



DTCI

20223851664411

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 14 de 2022

Señor@
ANÓNIMO

Correo electrónico: No registra
Dirección: No registra
Bogotá D.C.

REF: Respuesta de radicado No. 20221851741392 del 03/10/2022 – Respuesta a Derecho de petición Calle 1B entre Carrera 29B y Carrera NQS – Bogotá Te escucha 3503122022 - Localidad de Mártires.

Respetad@ Señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender requerimiento donde se solicita lo siguiente: “(...) **LA CALLE 1B ENTRE CARRERA 29B Y CARRERA NQS ESTA TOTALMENTE HECHA UN DESASTRE, NO TIENE DOLIENTE. NO ES DE LA ALCALDIA LOCAL, NO ES DEL IDU, NO ES DE NADIE. PASAN RUTAS DEL SITP. LOS EDILES DE LA LOCALIDAD BRILLAN POR SU AUSENCIA (...)**”, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU y con relación a los segmentos de su solicitud se comunica lo siguiente:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851664411

Informacion Publica

Al responder cite este número

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
14001217	182831	Calle 1 B	Carrera 29 B	Carrera 29B Bis	Intermedia
14001192	182832	Calle 1 B	Carrera 29B Bis	Carrera 29C	Intermedia
14001169	182833	Calle 1 B	Carrera 29C	Avenida Ciudad de Quito	Intermedia

Por lo anterior, que se estableció que las vías objeto de su solicitud hacen parte de la malla vial Intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Los Mártires y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la localidad de Mártires que fueron los preseleccionados para su posible atención con el programa de conservación de las vigencias 2021-2023.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

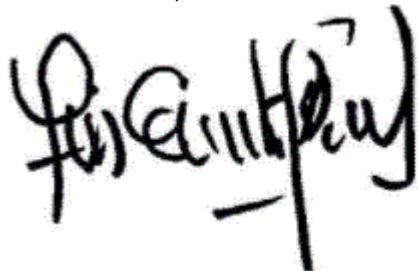
20223851664411

Informacion Publica

Al responder cite este número

del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Mártires y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-10-2022 09:00 AM

Cc Alcaldía Local De Los Martires Juan Rachif Cabarcas Rahman - Avenida Calle 19 No. 28 - 80

Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co Cp: 111411 (Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (uaermv) Director General Uaermv
Alvaro Sandoval Reyes - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Sandra Lizeth Abril Zuleta-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Revisó: Wilson Renan Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021